

Resolución de adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendio en la Biblioteca Pública en Cádiz para el período de 1/8/2024 a 31/7/2025.

LOTE 2. BIBLIOTECA PÚBLICA EN CÁDIZ

(Expte. CONTR/2024/247316)

Acordado el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto simplificado por Acuerdo de fecha 12 de marzo de 2024 de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vista el Acta del Órgano de Contratación de fecha **17 de junio de 2024** que me ha sido elevada, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; y la Resolución del Delegado de 25/10/2022 por el que se delega la firma en el Secretario General Provincial,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de referencia para el Lote indicado arriba a la empresa **CRAN MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SLU** (B67687590) DOS MIL CIENTO CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (2105,54 €), que tras un aumento del 21% de IVA, asciende a CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECISÉIS (442,16 €).

C/ Cánovas del Castillo, 35.
11001 Cádiz.
T: 956 00 94 00 | F: 956 00 94 45
informacion.dtcadiz.ctcd@juntadeandalucia.es



ANTONIO ARQUERO MOTA		25/06/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwqbtBFw1H78dS140f4V2Xpl6ft	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ROBERTO IGLESIAS LOPEZ		08/07/2024 11:25:57	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzdlNzQ2N2RlNmEwMWQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa se compromete en atención a la **mejora** presentada junto a su oferta, a la colocación o en su caso adecuación a normativa de la cartelería existente en el edificio sede del lote 2 referida a los sistemas y equipos contra incendio.

Asimismo, se compromete a facilitar al personal del centro correspondiente al lote 2, la formación sobre el funcionamiento de los distintos elementos del sistema contra incendio en funcionamiento.

La adjudicación viene motivada por lo siguiente:

A la apertura del sobre único con la oferta económica permanecen en la licitación para el Lote 2 las siguientes empresas:

-CRAN MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SLU
-INGLOBA
-SABICO
-ENSE
-SYCO

Una vez puntuadas la oferta económica y las mejoras presentadas por tales licitadores, se determina que la empresa **CRAN MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SLU**, presenta la oferta económicamente más ventajosa, al concederle la puntuación total máxima de 100 puntos, según el siguiente detalle:

LICITADOR	OFERTA. IVA excl.	Puntos PRECIO	Puntos ME- JORA	TOTAL PUN- TOS
CRAN MANTENIMIENTO	2.105,54	85,00	15	100,00
INGLOBA	2.311,93	81,43	15	96,43
SABICO	2.484,29	78,90	15	93,90
ENSE	3.217,29	71,18	0	71,18
SYCO	3.574,77	68,56	0	68,56

Se acuerda tras ello requerir a dicha empresa a que presente la documentación previa a la adjudicación en cumplimiento de lo que determina clausula 10.5.2 de los PCAP del presente contrato.

Habiendo sido aportada por la empresa propuesta dentro de plazo toda dicha documentación previa requerida, se comprueba por el órgano de contratación que la misma es correcta.

El período de ejecución del presente contrato será por 1 año, comenzando el próximo **1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025** y con posibilidad de hasta 4 años más de prórroga, según permite el artículo 29.2 de la LCSP.

ANTONIO ARQUERO MOTA		25/06/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwqbtBFw1H78dS140f4V2Xpl6ft	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ROBERTO IGLESIAS LOPEZ		08/07/2024 11:25:57	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzdlNzQ2N2RlNmEwMWQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de esta adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(Por autorización según Resolución de 8 de abril de 2024)

Antonio Arquero Mota

ANTONIO ARQUERO MOTA		25/06/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwqbtBFw1H78dS140f4V2Xpl6ft	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ROBERTO IGLESIAS LOPEZ		08/07/2024 11:25:57	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzdlNzQ2N2RlNmEwMWQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	